

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en primer día del mes
de Mayo de mil setecientos Cincuenta y tres se juntaron à Consejo los
Señores Lorca, Justicia y Resim^{to} de ella para tratar cosas tocantes al
servicio de su Magestad y utilidad de esta Republica con viene à saver,

à Consejoidor y Capitan de Guerra,
D.º Andres fernan
D.º chrisovalde Aguilan, D.º Al
m.º Ruiz y D.º Pedro Gomez de

ante el empleo de fiel executor
exercio el Señor D.º Pedro Perez de
loco al Señor D.º Patricio Monte

Provision de su Magestad, y Señores el
Alcaldia de Gramada ganada a
va en Justicia sobre la base de
a el comun abasto de este mes
uasto parado de este año de
ciencia fiel y tambien se avio
abasto con el Informe del Se
do de esta Ciudad todo ello man
lo que le Combenga y de todo In
u fuerte fianza para que no
zo. con lo existente en el Povo
dos años. Libra en el mes de
esto por el Beneficio que Resuel
dove el Señor la Porcion que
ligacion y baja en el Zitado mes
los Povo y Calera la misma obli
tesario parecer en Juicio lo

aga el Cavallero Procurador General pidiendo en el Tribunal en Justicia del Sr. Consejo
lo con suante en este asunto y que queda en el beneficio comun =

